



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Decreta levantamiento de medidas.
Radicado:	086344089001-2016-00124-00.
Demandante:	EVELIO SERNA SALAZAR.
Demandado:	LUIS VUELVAS Y OTROS.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre solicitud de levantamiento de medidas respecto de uno de los demandados teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha de 10 mayo de 2021. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 18 de mayo de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, dando alcance al auto de fecha 10 de mayo de 2021 y teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, resulta procedente ordenar el levantamiento de las medidas ordenadas en contra de AMARILIS RIVERA OROZCO, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1º del Artículo 597 del C.G.P.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. **DECRETAR** el levantamiento de las medidas decretadas dentro del presente proceso, en contra de la demandada AMARILIS RIVERA OROZCO, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto, y por no encontrarse en el expediente constancia de embargo de remanente que recaiga sobre el mismo. Por Secretaría, expídase la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

262a32035d99adc1d5256f7b34e1494ffca78bda878bd96f4372295b25462f7d

Documento generado en 19/05/2021 07:12:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia